



FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE ABOGADOS
Y PROCURADORES DE MENDOZA

Pedro Molina 447, Ciudad de Mendoza (5500) Mendoza, Argentina
Teléfonos: 4239366 / 4239378 — federacioncolegiosmza@gmail.com

Pronunciamiento sobre el Proyecto de Eliminación de Colegios Profesionales

Desde la Federación de Colegios de Abogados de Mendoza expresamos nuestra profunda preocupación y firme oposición al proyecto de ley que busca eliminar la colegiación obligatoria y las contribuciones profesionales. Esta iniciativa no solo resulta constitucional, sino que representa un grave retroceso en la protección de los derechos de los ciudadanos y en la garantía de un ejercicio profesional ético y responsable.

El sistema de colegiación obligatoria encuentra su fundamento en la Constitución Nacional y en numerosos fallos de la Corte Suprema de Justicia, que han reconocido a los colegios profesionales como instituciones de interés público. Su existencia no es un mero formalismo, sino una herramienta esencial para asegurar que el ejercicio de las profesiones se realice con estándares de calidad, ética y responsabilidad. La propuesta de reemplazar este sistema por un simple registro administrativo desconoce la importancia de estos organismos en la defensa de la sociedad y en la prevención del ejercicio ilegal de la profesión, dejando a los ciudadanos desprotegidos frente a malas prácticas y fraudes.

Los colegios de abogados cumplen funciones irremplazables que trascienden la mera gestión de matrículas. Son los encargados de velar por la ética profesional a través de tribunales disciplinarios, ofrecer formación continua para mantener actualizados a los profesionales y brindar servicios gratuitos a la comunidad, como asesoramiento legal y patrocinio a sectores vulnerables. Además, actúan como voces autorizadas en la defensa del Estado de Derecho, interviniendo en causas de interés público y colaborando con el sistema judicial. La eliminación de la colegiación obligatoria no sólo debilitaría estas funciones, sino que privatizaría el acceso a mecanismos de control, perjudicando especialmente a quienes no puedan costear servicios privados de verificación.

Además, la falta de una representación unificada fragmentaría la capacidad de

defensa de los derechos profesionales y laborales, mientras que el aparente ahorro en contribuciones se traduciría, en la práctica, en mayores costos para la sociedad al tener que recurrir a alternativas privadas menos transparentes.

La desregulación propuesta conlleva riesgos significativos. Sin un sistema colegiado robusto, se perderían los estándares que hoy garantizan la idoneidad de los profesionales, aumentando el riesgo de mala praxis y ejercicio ilegal.

También agravaría severamente un problema ya existente: la saturación de profesionales en grandes ciudades. Sin controles colegiados, veríamos una migración masiva de abogados hacia jurisdicciones del interior, donde -sin conocimiento de las normas procesales locales- ofrecerían servicios a bajo costo, degradando la calidad profesional. Esto perjudicaría triplemente: a los clientes, expuestos a errores por desconocimiento normativo; a los profesionales locales, desplazados por competencia desleal; y al sistema judicial, colapsado por litigantes improvisados. La matrícula no es un trámite: es garantía de idoneidad jurisdiccional. Eliminarla convertiría el ejercicio profesional en un mercado salvaje, donde pierden los profesionales serios y, sobre todo, la sociedad.

Ante esta situación, hacemos un llamado al Congreso Nacional y al Gobierno de Mendoza para que rechacen este proyecto, reconozcan el valor del sistema colegiado y promuevan reformas que fortalezcan su rol, siempre en diálogo con los profesionales. La colegiación no es un privilegio, sino una garantía para la sociedad y una herramienta clave para una justicia digna y accesible.

Invitamos a todos los profesionales y a la ciudadanía a sumarse a esta defensa, porque detrás de cada matrícula hay un compromiso con la ética, la calidad y el servicio a la comunidad.

#DefendamosLaColegiación.